



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.  
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 2 -**

Resolución de 17 de junio de 2016 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publican los resultados definitivos de adjudicación de ayudas en el marco de la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación al desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2016: Programa 2”, este Vicerrectorado ha resuelto:

1. CONCEDER las siguientes ayudas:

APELLIDOS	NOMBRE	PAÍS	AYUDA CONCEDIDA	DURACIÓN ESTANCIA
Balboa Quesada	Lucía	Guatemala	1520 €	1 mes
Carmona Sánchez	María Isabel	Guatemala	1920 €	2 meses
Castillo Cortés	Luís	Senegal	1350 €	2 meses
De la Peña Posse	Aia	Senegal	1350 €	2 meses
Jiménez Quesada	Antonio Jesús	Guatemala	1520 €	1 mes
Lasierra Roy	Rocío	Guatemala	1520 €	1 mes
Montosa Aguayo	Carlos	Senegal	1350 €	2 meses
Muñoz Repetto	Javiera Paz	Guatemala	1920 €	2 meses
Ortega Martín	Silvia	Perú	1520 €	1 mes
Parra Rosales	Pablo	Senegal	1350 €	2 meses
Prieto Gómez	Andrés	Senegal	1350 €	2 meses
Silva Tarancón	María	Honduras	1920 €	2 meses

2. EXCLUIR la siguiente ayuda:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO
Maldonado Ruíz	Alexis	Incumplimiento art. 3.6 de la convocatoria

En cumplimiento del artículo 9 de las bases de la convocatoria, las personas beneficiarias de las ayudas tendrán un **plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (del 18 de junio de 2016 al 24 de junio de 2016, ambos inclusive)** para:

a) **aceptar la ayuda concedida**, firmando el documento establecido al efecto (**Anexo 1**). En el documento se especificará la entidad de destino, la duración de la estancia para la que se concede la ayuda así como la cantidad que se acepta. Este documento deberá ir acompañado de:

- Formulario de datos bancarios debidamente cumplimentado y sellado (según modelo facilitado a tal efecto).
- Copia de la póliza de seguros de asistencia sanitaria y de accidentes contratada por el periodo completo del viaje y la estancia, y comprobante del pago de la misma.
- Factura/reserva (o itinerario) del viaje (autobús, avión, barco...)

b) **renunciar a la ayuda**, en cuyo caso deberán presentar el impreso de renuncia según el modelo establecido a tal efecto (**Anexo 2**).



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.  
- PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN 2016: Programa 2 -**

Tanto la renuncia como la aceptación **deben ir acompañados de una copia del DNI en vigor** y su **entrega se realizará a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales**, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de reducir la estancia de 2 meses a 1 mes se reducirá en 400€ el importe concedido.

**Pasado el plazo indicado sin haber aceptado o renunciado a la ayuda, se entenderá que el solicitante renuncia a la ayuda.**

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-1-99).

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Internacionalización